



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Prov. Huanta - Dpto Ayacucho



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 007 -2025-MDL/GM- HMLS

Luricocha, 09 de enero del 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

VISTO:

El INFORME N°003-2025-MDL/RR. HH/IPAB de fecha 09 de enero del 2025 emitido por la responsable de Recursos Humanos, mediante el cual solicita la designación de un responsable, en condición de encargatura, de la **OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (OMAPED) Y EL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (CIAM) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, en el artículo 84°, inciso 2.4. expresa las funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales: *Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;*

Visto, en la Ley General de la Persona con Discapacidad (Ley N°29973) donde establece el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica;

Visto, en la Ley de la Persona Adulta Mayor (Ley N°30490) donde se establece los principios generales de la ley descrita: *Promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores, seguridad física, económica y social, protección familiar y comunitaria, y atención de la salud centrada en la persona adulta mayor;*

Que, mediante el Informe N°003-2025-MDL/RR. HH/IPAB de fecha 08 de enero del 2025 emitida por la responsable de Gestión de Recursos Humanos, señala entregar la responsabilidad como responsable de la oficina de CIAM Y OMAPED, mediante encargatura al Servidor Renan Danith Torres, quien viene ejerciendo dichas funciones desde el 01 de abril 2024 designado mediante memorando N°009-2024-MDL/GRH;



municipalidadluricocha@gmail.com



Jr. Misioneros S/N - Plaza Principal
Luricocha - Huanta - Ayacucho

Encuétranos en:



¡ Gestión participativa y transparente !



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Prov. Huanta - Dpto Ayacucho



Que, estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con las normas antes citadas, y en mérito a la Resolución de Alcaldía N°.002-2025-MDL/A, de delegación de facultades Administrativas a la Gerente Municipal, en estricta observancia del Enciso 20 del Art. 20 de la N°.27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR con eficacia anticipada a partir del jueves 02 de enero del 2025, al señor **RENAN DANITH TORRES** identificado con **DNI N° 28568462**, como **funcionario responsable de la OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (OMAPED) Y EL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (CIAM) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA**, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo lo amerita, debiendo asumir sus funciones conforme a las disposiciones legales invocadas en la Ley Orgánica de Municipalidades y el; Reglamento de Organización de Funciones de la Municipalidad Distrital de Luricocha y demás leyes invocadas en la presente, para el cumplimiento de las metas y resultados institucionales.

ARTÍCULO SEGUNDO. -NOTIFICAR con la presente Resolución al designado para su conocimiento, cumplimiento, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. -DEJAR SIN EFECTO toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR en el Portal Institucional a través de la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA
HUANTA - AYACUCHO
Ing HUGO MANUEL LEANDRO SIERRALTA
GERENTE MUNICIPAL



municipalidadluricocha@gmail.com



Jr. Misioneros S/N - Plaza Principal
Luricocha - Huanta - Ayacucho

Encuétranos en:



¡ Gestión participativa y transparente !